

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 02-2023-MDY

Yanahuara, 2023 enero 02

VISTO: Informe N.°02-2023-URH-MDY, de fecha 2 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 05-2023-OAJ-MDY de la Oficina de Asesoría Jurídica, con relación al perfil de la plaza del Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30035 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 243-2013-MDY, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2022-GM, de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobó el perfil de puesto de la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, el 16 de febrero del 2022, se aprobó la Ley N.°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y con fecha 19 de mayo del 2022 se aprueba su Reglamento, mediante Decreto Supremo N.°053-2022-PCM, con el cual se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, establece en su artículo 4 que: "en ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.

Que, con Informe N° 02-2023-URH-MDY, la Unidad de Recursos Humanos indica que de la verificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2022-GM, se aprecia que el perfil allí contenido, ha sido emitido sin considerar el Reglamento de la Ley N° 31419, difiriendo de sus alcances, por lo que es de opinión que se deje sin efecto la mencionada Resolución, dejando subsistente el perfil contenido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de Gerencia Municipal, siendo respaldado por la oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 005-2023-OAJ-MDY.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 31419;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2022-GM, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

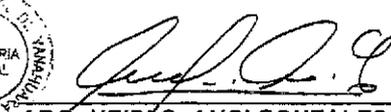
ARTÍCULO 2°.- **RESTITUIR** el perfil del **GERENTE MUNICIPAL**, contenido en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 243-2013-MDY.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO 4°. - **ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




ABG. NEIDY C. ANCI GONZALES
SECRETARÍA GENERAL




SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE